

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de octubre de 2022.

R/D N° 204/2022

VISTO: Que mediante R/D N° 606/2015 de 18 de diciembre de 2015 se habilitó el funcionamiento de un Fondo Fijo en la órbita de la ex Dirección de Estaciones y Telecomunicaciones.

RESULTANDO I: Que a efectos de lograr una adecuada implementación del mismo se encomendó al Área de Administración, División Financiero Contable la elaboración de un instructivo que incorpore los aspectos relevantes de la operativa del Fondo Fijo constituido.

RESULTANDO II: Que por R SEC GRAL N° 13/2019 de 2 de agosto de 2019 se aprobó dicho documento.

RESULTANDO III: Que se entiende que el Fondo Fijo constituye una herramienta necesaria para afrontar gastos pequeños generados por las actividades desarrolladas en las áreas técnicas, especialmente en el ámbito del Área de Monitoreo y Sensores Remotos.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer se actualice el monto asignado y se distribuya entre las Divisiones de Monitoreo en Superficie y de Calibración y Mantenimiento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.


EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

- 1º) ACTUALIZAR el monto del Fondo Fijo aprobado mediante R/D N° 606/2015 de 18 de diciembre de 2015, que funciona en la órbita del Área de Monitoreo Atmosférico, el cual ascenderá a partir del mes de octubre del corriente a la suma de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil pesos uruguayos) mensuales.
- 2º) DISPONER que el referido monto se distribuirá de la siguiente forma: la suma de \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos) a la División de Monitoreo en Superficie y la suma de \$10.000 (diez mil pesos uruguayos) a la División de Calibración y Mantenimiento.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) COMUNÍQUESE al Área de Administración, División Financiero Contable, al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos y a la División de Monitoreo en Superficie, para conocimiento y demás efectos.



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE